

CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO COELLO
Acta No. 2

LUGAR Y FECHA: Ibagué, martes 21 de octubre de 2014.

HORA: 8:30 a.m. - 11:00 a.m.

LUGAR: Auditorio Corporación Autónoma Regional del Tolima, CORTOLIMA.

CONSEJEROS ASISTENTES:

- Abel Sánchez Arias, Asociación de Copropietarios de los Canales de Riego del Río Combeima, ASOCOMBEIMA.
- María Cristina Lara de Valencia, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI.
- Daniel Restrepo Angarita, Junta de Acción Comunal vereda La María, municipio de Ibagué.
- Pedro Alvaro Bahamón Cortés, Fundación Río Cocora.
- Carlos Zarta Martínez, Alcaldía del municipio de Coello.
- Olga Stella Girón Ospina, Comité de Cafeteros del Tolima.
- Claudia Liliana Guerra Ruiz, REDNATUR.
- Luis Evelio Gómez Velasco, Alcaldía del municipio de Cajamarca.
- Hernando Contreras Cruz, Reserva Natural Aguas Frías.
- Ligia del Rosario Arregoces Osorio, Fundación Pucura.
- Eduardo Rodríguez Orjuela, Gobernación del Tolima.

ENTIDAD APOYO: CORTOLIMA

- María Alexandra Ayala Cárdenas, Contratista Oficina de Planeación.
- Jaime Castro Ramírez, Pasante Oficina de Planeación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del quorum y firma de registro.
2. Aprobación del acta anterior.

3. Presentación del nuevo jefe de la oficina de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, CORTOLIMA, Carlos Arturo Mora García.
4. Aportes a la construcción participativa del reglamento interno. (Reglamento Interno/Estatutos)
5. Propositiones y varios.
7. Fecha y objetivo de próxima reunión.

Siendo las 8:30 a.m. del martes 21 de octubre del año 2014, se da inicio a la segunda reunión del Consejo de Cuenca del Río Coello en instalaciones y con el apoyo de la Corporación Autónoma del Tolima CORTOLIMA, programada con el fin de la construcción del Reglamento Interno (Estatutos).

Se procedió a leer en voz alta como ejemplo el Reglamento Interno del Consejo de Cuenca del Río Gualí:

Observación 1:

Al párrafo 2 del artículo 4, Período.

Nombramiento de nuevo representante de sector: El saliente representante anunciará por medio escrito en un plazo máximo de tres (3) meses a la junta directiva el nombre y cargo del nuevo representante. El remplazo debe ser por motivos de fuerza mayor.

Observación 2:

Al artículo 6. Clase de miembros.

Identificación de un actor en la cuenca.

Se observa que el Consejo de Cuenca del Río Coello a la fecha está conformado por 13 miembros que representan seis (6) sectores de la cuenca hidrográfica de 13 que señala la Resolución MADS No. 509 del 2013 en su artículo Segundo del Capítulo II, que define los lineamientos para la conformación y participación de los consejos de cuenca.

En caso de ser identificado un nuevo actor en la cuenca, y una vez revisado el documento de análisis de actores de la cuenca Coello, el Consejo de Cuenca en reunión extraordinaria propondrá su vinculación soportando la importancia de su participación.

Se espera respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la inquietud presentada por CORTOLIMA el 4 de agosto del 2014 Radicado 14638 frente a la conformación de los consejos de cuenca en cuanto a cómo debe proceder la entidad, en cuanto a si se debe realizar otra convocatoria para los actores de la cuenca que no se ven representados en los Consejos, o por el contrario dejar que quienes hoy los conforman tomen la decisión de invitarlos a participar, y si es así deberán ellos cumplir con los requisitos de la Resolución MADS No. 509 del 2013. Información aportada por María Alexandra Ayala apoyo logístico de CORTOLIMA.

Observación 3:

Artículo 8. Funciones. Los miembros del Consejo tendrán los siguientes deberes:

Numeral j). Invitar a cualquiera de sus sesiones, a otras personas del sector público o privado que considere conveniente para el mejor funcionamiento del mismo y mejor ilustración de los diferentes temas en los cuales deba formular recomendaciones. Previa aprobación de la junta directiva. Los invitados tendrán voz pero no voto en las sesiones del Consejo.

Observación 4:

Artículo 15. Funciones del Secretario:

Donde se añade: difundir información correspondiente a lo concertado o discutido en el Consejo de Cuencas, en común acuerdo con el presidente del mismo. De igual forma, será el encargado de difundir información al *Consejo de Cuenca* sobre los temas concernientes a ella.

Ligia del Rosario Arregoces Osorio, representante de ONG propone que haya una relación directa entre el secretario del Consejo de la Cuenca Coello con la oficina de Prensa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Claudia Liliana Guerra representante de ONG recuerda a los demás miembros del consejo de cuenca la visita a la página del consejo de cuenca creada en red social: Facebook para la difusión de la información: <https://www.facebook.com/pages/Consejo-de-Cuenca-R%C3%ADo-Coello/1501361830107842?fref=ts>

Observación 5:

Título VI. Funciones de los demás miembros del consejo de cuenca.

María Cristina Lara representante de Sector Productivo plantea el interrogante para el manejo de aportes que eventualmente tuviera el Consejo de Cuenca sin una personería jurídica que lo permitiera. Así que se elevará la consulta a la Oficina Jurídica de CORTOLIMA.

Eduardo Rodríguez Orjuela representante de la Gobernación del Tolima, propone hacer plan de acción primero y después atender las necesidades que surjan al interior del Consejo de Cuenca.

Abel Sánchez Arias representante de Sector Productivo propone que el registro de constitución de la figura jurídica del Consejo de Cuenca debe hacerse por medio de acta.

María Cristina Lara plantea como incógnita la procedencia de los aportes necesarios para la obligación tributaria y Ligia del Rosario Arregoces Osorio pregunta por los responsables que generarían la formalización de la figura jurídica del Consejo de Cuenca.

Eduardo Rodríguez Orjuela propone asesoría sobre la formalización de la figura jurídica y ofrece aportes de la Gobernación del Tolima. Menciona el proyecto FAO en la Cuenca del Río Combeima.

- ❖ El alcalde del municipio de Cajamarca, Luis Evelio Gómez se retira y deja como suplente al Director de Umata Juan Carlos Trujillo Martínez.

Observación 6:

Título 7.

Creación del Artículo 21: Comité Técnico: generar la articulación en todos los temas entre la institucionalidad y los actores sociales de la Cuenca.

Observación 7:

El Consejo de Cuenca elevará interrogante al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a CORTOLIMA acerca del tema de patrimonio contemplado en los Artículos 26 y 27.

Una vez hechos los aportes al Reglamento Interno del Consejo de Cuenca se continúa con las proposiciones y varios:

1. Dirigir a CORTOLIMA oficio con las siguientes inquietudes:
 - Cronograma de la actualización del POMCA COELLO.
 - Consulta jurídica sobre la formalización de la figura jurídica del consejo de cuenca en caso de ser necesario.
 - Directrices para la adquisición y administración del patrimonio y los recursos económicos previstos para atender fines sociales.
 - Procedimiento para la convocatoria a los actores faltantes en el Consejo de cuenca según artículo segundo del capítulo II de la Resolución MADS No. 0509 del 21 de mayo de 2013 que define los lineamientos para la conformación y participación de los consejos de cuenca.

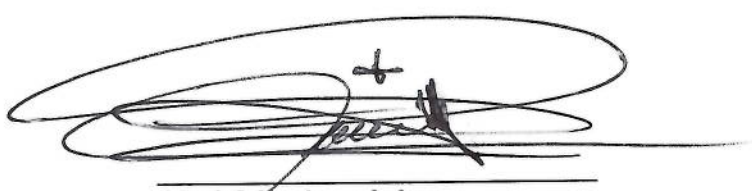
- Solicitud de apoyo logístico a la entidad para el año 2015.
- 2. Aprobación del Reglamento Interno (Estatutos) después de las respuestas a las consultas realizadas a la Corporación Autónoma del Tolima, CORTOLIMA.
- 3. Dirigir una carta de invitación a las reuniones del Consejo de Cuenca a la Ingeniera Jhoanna Magaly García, representante de las universidades por motivo de su inasistencia.
- 4. Se recordó por parte de María Alexandra Ayala de la reunión de socialización de la Estrategia para la Transformación de Conflictos Relacionados con el Agua para el Consejo de Cuenca del Río Coello a cargo del Doctor Gustavo Wilches el jueves 23 de octubre de 2014 en la sala de juntas de la Dirección General de CORTOLIMA.
- 5. Propuestas de logo del Consejo de cuenca a cargo de Pedro Alvaro Bahamón Cortés representante de ONG.
- 6. Propuesta de Reglamento Interno a cargo de María Cristina Lara, representante sector productivo.
- 7. El Acta No. 1 y su copia fueron entregadas para ser firmadas al suplente para ésta reunión, del representante de la alcaldía de Cajamarca, Juan Carlos Trujillo Martínez, Director de la UMATA.
- 8. Fecha de la próxima reunión miércoles 19 de noviembre de 2014 a las 8:00 am en el auditorio de CORTOLIMA.

Tema: Aprobación de Reglamento Interno.

A las 11:00 de la mañana se dio por terminada la reunión. Se anexa registro fotográfico y memorias.



María Cristina Lara de Valencia
ANDI



Abel Sánchez Arias
ASOCOMBEIMA



Daniel Restrepo Angarita
JAC Vereda La María



Pedro Alvaro Bahamón Cortés
Fundación Río Cocora



Carlos Zarta Martínez
Alcaldía de Coello



Luis Evelio Gómez Velasco
Alcaldía de Cajamarca



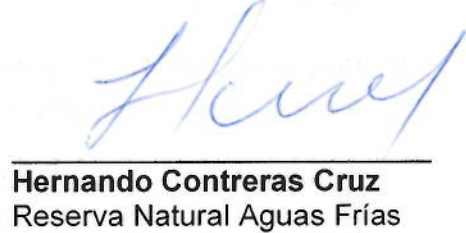
Eduardo Rodríguez Orjuela
Gobernación del Tolima



Olga Stella Girón Ospina
Comité de Cafeteros



Claudia Liliana Guerra Ruiz
REDNATUR



Hernando Contreras Cruz
Reserva Natural Aguas Frías



Ligia del Rosario Arregoces
Fundación Pucura